

MEMORANDUM 64

RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO MIPYME. SUJETOS CON CIERRE DE EJERCICIO EN DICIEMBRE

Recordamos que los certificados MIPYME tienen vigencia hasta el último día del cuarto mes posterior al cierre de ejercicio comercial, por lo que su renovación debe iniciarse a partir del primer día de dicho mes.

El certificado MIPYME es el documento que acredita la inscripción en el Registro MIPYME y permite acceder a diversos beneficios impositivos y previsionales, entre otros. Conforme la resolución 220/2019, la inscripción al Registro MIPYME se realiza mediante la página web de la AFIP, con la presentación del Formulario 1272, de forma que el sujeto autoriza a la AFIP a proporcionar información con secreto fiscal a la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y de los Emprendedores (SPyMEyE).

BUENOS AIRES. DECLARACIÓN JURADA ANUAL 2021 DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA CONTRIBUYENTES LOCALES

Por medio de la RN (ARBA Bs. As.) 42/2021 se fijó desde el 11 de abril y hasta el 26 de abril de 2022 la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual del período fiscal 2021, por parte de los contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos de la provincia de Buenos Aires de acuerdo al siguiente cronograma:

Terminación CUIT	Fecha
0	11/4/2022
1	12/4/2022
2	13/4/2022
3	18/4/2022
4	19/4/2022
5	20/4/2022
6	21/4/2022
7	22/4/2022
8	25/4/2022
9	26/4/2022

Moratoria para Monotributistas:

Se extiende el plazo para el acogimiento hasta el 29/04/2022 (artículo 82 de la Resolución General AFIP 5101).

CABA: Registro de Empleadores On Line

Mediante la Resolución N° 190/SSTIYC/22, se prorroga hasta el 31 de julio del 2022, el plazo para que los empleadores con domicilio legal o establecimientos localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumplan con la información requerida por el "Registro de Empleadores On line" correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

RESOLUCIÓN GENERAL 4/2022 (I.G.J.) - B.O. 07/04/2022

Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) – Acreditación de la existencia y veracidad de domicilio y sede social – Norma complementaria de la ley 27.349.

Se establece que la existencia y veracidad del domicilio y sede social de las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS) previstas en la Ley 27. 349 se acreditará por la interesada, en oportunidad de constituir la sociedad o inscribir la nueva sede social, mediante acta de constatación notarial, comprobante de servicios a nombre de la misma, título de propiedad o contrato de alquiler o de leasing del inmueble en donde se constituye la sede social o habilitación o autorización municipal equivalente, cuando la actividad de la entidad solicitante se lleve a cabo en inmuebles que requieran de la misma. Asimismo, se dispone que en el caso que el domicilio de la sede social coincida con el declarado por la persona humana que ejerza la representación legal de la sociedad, se deberá acompañar comprobantes de servicios a su nombre y alguno de los otros instrumentos listados precedentemente.

PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. NUEVOS INCREMENTOS SALARIALES A PARTIR DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022

La Unión del Personal de Casas Particulares informó los nuevos reajustes salariales que se realizarán conforme el siguiente cronograma:

* 6% en abril 2022

* 9% en el mes de mayo 2022

* 15% en junio 2022

Aun no esta homologado, pero pronto estaremos informando las novedades.